



# Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

### Nº 29746-OC

**\*\*Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura\*\***

Providencia, 14-12-2017

Señor(es): **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**

Dirección: Las Rosas Nº 5757 Santiago

R.U.T.: 96.556.940-5 At.Sr.: Omar Galvez

Cargo Contable : **Colegio Providencia (82032)**

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 2152204007 Cargo Prog: N/A

Dirección de despacho: Manuel Montt Nº 485

Fecha de creación: 14-12-2017 -- Fecha de despacho: 28-12-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
22	BOLSA BASURA ROLLO 70 X 90 10 UN. VIRUTEX-PRO	647.00	14.234
15	LIMPIADOR CREMA 750 GR CIF ORIGINAL MICROPARTICULA	1398.00	20.970



**AUTORIZADO**  
José Palma Vega  
Director de Educación

VºBº Dirección

Son: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS.-

RQ 13056-CO ART. DE ASEO

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER

Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.  
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo

Neto: 35.204

Iva 6.689

**TOTAL : 41.893.-**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(\*Creador: CEG\*)

Paginas 1/1